

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, dos de agosto de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-315

Se aclara el auto del mandamiento de pago en el sentido de señalar que el nombre correcto del demandado es CRISTIAN GIOVANNY ECHEVERRY MORENO y no Echeverry Perdomo como equivocadamente quedó dijo.

Notifíquese este auto junto con el auto de mandamiento ejecutivo del 23 de julio de 2021.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez